

ORDENANZA 917/89



MUNICIPALIDAD MUNICIPAL
DE
TIGRE

Corresponde al Expediente N° 4112-883/88.-

TIGRE, 10 de Agosto de 1989.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 917/89 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión Ordinaria del día 27.06.89, que textualmente dice;
"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

"ARTICULO 1°.- Autorízase el uso de la Vía Pública, por parte de la Empresa
"----- CICCONO CALCOGRAFICA S.A., propietaria del predio y del establecimiento ubicado sobre la Ruta Panamericana Km. 26,5 de la localidad de Bancalari, a los efectos de la instalación de una cañería de conducción de líquidos residuales depurados en planta de tratamiento completo, desde el establecimiento hasta el Canal IV, correspondiente al sistema de evacuación de desagües pluviales que van al Rio Reconquista.-

"ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, junio 27 de 1989.-

(FIRMADO)

Carlos Roberto Sessarego
Secretario H.C.D.
TIGRE

Arq. Hiram A. Gualdoni
Presidente H.C.D.
TIGRE

ORDENANZA N° 917/89.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 917/89 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Obras Públicas y Planeamiento.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Municipal de Decretos. Notifíquese y continúese el trámite por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.-

DESANEAMIENTO
A.M.S.

ERNESTO GUILLERMO CASARETO
SECRETARIO DE GOBIERNO



RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

LUIS OSCAR SANTOS
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO

VA M. SCACCI
DIRECCION DE DESPACHO GENERAL

REGISTRO MUNICIPAL
DECRETOS BAJO EL N° 10VV.-

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.